Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCVENTA Y NVEVE.

En fortuna a diez y seis dias del mes de Março de mil y seiscientos y cincuenta y nueve años. Ante el Señor Iuez Iuan Francisco de Salazar Viñes y Cañedo Alcalde ordinario de esta villa de Colindres por su Magestad y su Alcalde de la Hermandad en ella y su Iurisdicion por ante mi el escribano publico y del numero de ella parecio presente Iuan de Salazar Viñes vezino de esta villa y dixo que por quanto en el Ayuntamiento que se celebro en Cabildo de Veinte y ocho del mes de Abril proximo pasado fue entre otras cosas nombrado por Regulador de esta villa para el repartimiento de los Diez mil y quinientos reales que se an de pagar a su Magestad en el presente año de la Alcabala de Cientos y Millones de esta villa y su Iurisdicion y respecto de que el dicho Iuan de Salazar Viñes no podra acetar dicho nombramiento por motivos que expondra a los Señores del Ayuntamiento y Iuntas que se hizieren para el dicho efecto dixo que renunciaba y renuncio el dicho nombramiento de Regulador que en el se hizo para que en su lugar y nombre sea nombrado otra persona que sea del agrado de los Señores del Ayuntamiento y Iuntas que se hizieren para el dicho efecto y lo firmo de su mano siendo testigos Iuan de Salazar Viñes y Iuan de Salazar Cañedo vezinos de esta villa.

Iuan de Salazar

Ante mi

Iuan de Salazar Viñes

En fortuna a diez y seis dias del mes de Março de mil y seiscientos y cincuenta y nueve años. Ante el Señor Iuez Iuan Francisco de Salazar Viñes y Cañedo Alcalde ordinario de esta villa de Colindres por su Magestad y su Alcalde de la Hermandad en ella y su Iurisdicion por ante mi el escribano publico y del numero de ella parecio presente Iuan de Salazar Viñes vezino de esta villa y dixo que por quanto en el Ayuntamiento que se celebro en Cabildo de Veinte y ocho del mes de Abril proximo pasado fue entre otras cosas nombrado por Regulador de esta villa para el repartimiento de los Diez mil y quinientos reales que se an de pagar a su Magestad en el presente año de la Alcabala de Cientos y Millones de esta villa y su Iurisdicion y respecto de que el dicho Iuan de Salazar Viñes no podra acetar dicho nombramiento por motivos que expondra a los Señores del Ayuntamiento y Iuntas que se hizieren para el dicho efecto dixo que renunciaba y renuncio el dicho nombramiento de Regulador que en el se hizo para que en su lugar y nombre sea nombrado otra persona que sea del agrado de los Señores del Ayuntamiento y Iuntas que se hizieren para el dicho efecto y lo firmo de su mano siendo testigos Iuan de Salazar Viñes y Iuan de Salazar Cañedo vezinos de esta villa.

Iuan de Salazar

Ante mi

Iuan de Salazar Viñes

En fortuna a diez y seis dias del mes de Março de mil y seiscientos y cincuenta y nueve años. Ante el Señor Iuez Iuan Francisco de Salazar Viñes y Cañedo Alcalde ordinario de esta villa de Colindres por su Magestad y su Alcalde de la Hermandad en ella y su Iurisdicion por ante mi el escribano publico y del numero de ella parecio presente Ioseph Ruiz vezino de esta villa y dixo que por quanto en el Ayuntamiento que se celebro en Cabildo de Veinte y ocho del mes de Abril proximo pasado fue entre otras cosas nombrado por Regulador de esta villa para el repartimiento de los Diez mil y quinientos reales que se an de pagar a su Magestad en el presente año de la Alcabala de Cientos y Millones de esta villa y su Iurisdicion y respecto de que el dicho Ioseph Ruiz no podra acetar dicho nombramiento por motivos que expondra a los Señores del Ayuntamiento y Iuntas que se hizieren para el dicho efecto dixo que renunciaba y renuncio el dicho nombramiento de Regulador que en el se hizo para que en su lugar y nombre sea nombrado otra persona que sea del agrado de los Señores del Ayuntamiento y Iuntas que se hizieren para el dicho efecto y lo firmo de su mano siendo testigos Iuan de Salazar Viñes y Iuan de Salazar Cañedo vezinos de esta villa.

Ioseph Ruiz